

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Rda., veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

.- Estese a lo resuelto por la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de este Distrito, en sentencia número SP-0166-2023, mediante la cual se confirmó la sentencia de primera instancia. Sin costas en las instancias.

.- Al no existir trámite pendiente, archívese el expediente.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Jueza

Ocga.

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

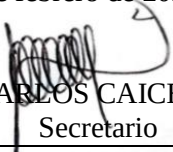
Código de verificación: **5c6a6decf9bf245c2855affb679ac846b1632b12ec85446e53274169fdf0f8ae**
Documento generado en 23/02/2024 02:13:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 031 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 26 de febrero de 2024.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario